

## **FIDEICOMISO EMISOR NO. 5682**

### **CERTIFICACIÓN**

El suscrito, Ramón Gerardo Colosio Córdova, en mi carácter de Secretario de la Sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios de Desarrollo número 5682, de fecha 3 de octubre de 2023, (el "Fideicomiso"), constituido por Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario; hago constar y certifico para todos los efectos legales a que haya lugar que, a través del Comité Técnico con fecha 22 de febrero de 2024, se aprobó, entre otros asuntos, la designación y aprobación de la contratación del Auditor Externo del Fideicomiso para el ejercicio fiscal de 2023, de conformidad con las siguientes resoluciones:

*Se resuelve y aprueba ratificar a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el "Despacho"), como Auditor Externo (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso), para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2023.*

*a. Se resuelve y aprueba determinar un importe de MXN \$260,000.00 más I.V.A., por concepto de la remuneración del Despacho por el servicio de auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2023.*

*b. Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario, a fin de revelar a la BMV a través del SEDI y a la Comisión, a través del STIV-2, a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la ratificación de la designación del Despacho, dicha ratificación.*

*Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario remitir a la Comisión a través de STIV-2, dentro de los 30 (treinta) días hábiles a la fecha de su celebración, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso, correspondientes al ejercicio fiscal de 2023, celebrado con el Despacho.*

*Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario remitir a la Comisión a través de STIV-2, dentro de los 30 (treinta) días hábiles a la fecha de la presente sesión del Comité Técnico los servicios que sean distintos al servicio de auditoría externa de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2023 a ser prestados por parte del Despacho, en los términos y condiciones señalados en el contrato de prestación de servicios que sea celebrado para tal efecto, exponiendo la razón por la cual la prestación de dichos servicios no afectan la independencia del Despacho.*

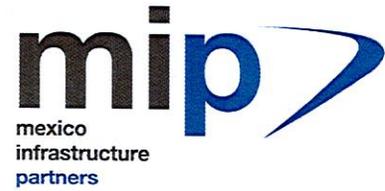
*Se resuelve y aprueba instruir al Fiduciario a llevar a cabo cualquier otro acto adicional a los señalados en las resoluciones anteriores ante la CNBV y la BMV para cumplir con las obligaciones derivadas de la CUSAE y con los acuerdos contenidos en la presente acta.*

**Mexico Infrastructure Partners FF, S.A.P.I. de C.V.**

Av. Paseo de las Palmas 1005, Int. 301  
Col. Lomas de Chapultepec, CP. 11000  
Miguel Hidalgo. Ciudad de México.

Tel. +52 (55) 5292-4772

[www.mexicoinfra.com](http://www.mexicoinfra.com)



Expendo la anterior certificación para los efectos legales respectivos en la Ciudad de México, a 23 de abril de 2024.



---

**Gerardo Colosio Córdova**  
Secretario del Comité Técnico